
Dimar autorizó a comunidad raizal pescar para su sustento diario



14/04/2020 - 08:02 pm

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima representada por la Capitanía de Puerto de San Andrés Islas, en coordinación con la Gobernación Departamental a través de la Secretaría de Agricultura y Pesca;

autorizó a personas de la comunidad raizal y residentes de la Isla dedicadas al transporte marítimo de pasajeros, a realizar faenas de pesca de subsistencia debido a la afectación económica que sufren por la prohibición del ejercicio de su oficio, como parte de las medidas estipuladas para contener la propagación del Covid-19 en el país.

Este permiso se otorgó para solventar las necesidades de alimentación de esta comunidad, por lo que una vez corroborada la documentación en regla de las embarcaciones, se entregó también el subsidio de combustible. Dimar facilitó la ayuda necesaria, bajo los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional, a estos integrantes del gremio marítimo teniendo en cuenta que es una acción solidaria en el marco de la actual emergencia sanitaria.

Las jornadas se desarrollan bajo los siguientes requisitos: reporte de zarpe a la Estación de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima (ECTVM), cumplimiento de la faena en las zonas de pesca autorizadas alrededor de la Isla (excepto los cayos de Bolívar y Albuquerque), prohibición de la captura de especies protegidas y en veda como tortugas, langostas, pez loro y caracol.

Es importante aclarar que esta autorización no afecta al gremio de pescadores artesanales cuya labor no ha sido restringida y para quienes la Autoridad Marítima Colombiana, ante la situación actual, ha extendido automáticamente los certificados vencidos a las embarcaciones hasta el mes de agosto, con el objetivo de facilitar su sustento diario.

La Autoridad Marítima Colombiana continúa trabajando articuladamente con las autoridades y gremios de la isla, con el objetivo de apoyar a la población en general para afrontar la situación el país.